**CAPITULO V**

1. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**5.1 CONCLUSIONES**

Con respecto a la Supervisión Estatal de la Educación, en el caso de los Colegios Fiscales del sector Urbano del Cantón Guayaquil, de acuerdo a esta investigación, se puede afirmar que:

1. En las 16 Responsabilidades u Obligaciones, de la Supervisión Educativa  
   Nacional de los colegios fiscales en el Cantón Guayaquil, la Población  
   Objetivo ha otorgado calificaciones no muy altas. Las cinco  
   Responsabilidades u Obligaciones mejor calificadas son: "Propuestas  
   de Utilización de Metodologías Acorde con el Plan de Estudio de la  
   Institución"; "Nivel Adecuado de Preparación del Supervisor";  
   "Intervención en Problemas Técnicos del Colegio"; "Cumplimiento de las  
   Leyes y Disposiciones Establecidas en el Reglamento del Sistema de  
   Supervisión Educativa Nacional"; y, "Asesoramiento al Profesor  
   Evaluando el Plan de Estudio".
2. En la investigación realizada sobre las Responsabilidades u Obligaciones  
   de la Supervisión Educativa Nacional, las cinco peor calificadas son:  
   "Asistencia Pedagógica y Científica a los Profesores de la Institución";  
   "Asesoramiento al Comité de Padres de Familia"; "Evaluación del  
   Gobierno Estudiantil"; "Asesoramiento al Gobierno Estudiantil"; y, "La  
   Labor Supervisora es Adecuada”.
3. Según el Cargo del Entrevistado que es: Director; Subdirector; Inspector;  
   y, Profesor Jefe de Área, han otorgado a las 16 Responsabilidades u  
   Obligaciones, de la Supervisión Educativa Nacional de los Colegios  
   Fiscales, calificaciones no mayores a 7.733 sobre diez. Las cinco  
   Responsabilidades mejor calificadas son las siguientes: "Propuestas de  
   Utilización de Metodologías Acorde con el Plan de Estudio de la  
   Institución"; "Nivel Adecuado de Preparación del Supervisor";  
   "Intervención en Problemas Técnicos del Colegio"; "Cumplimiento de las  
   Leyes y Disposiciones Establecidas en el Reglamento del Sistema de  
   Supervisión Educativa Nacional"; y, "Asesoramiento al Profesor  
   Evaluando el Plan de Estudio". Las calificaciones que tienen cada una de  
   estas cinco Responsabilidades u Obligaciones en el orden que  
   corresponde son: 7.73, 6.81, 6.80, 6.49 y 5.58.
4. Con respecto a las Parroquias donde se encuentran los Colegios  
   Fiscales pertenecientes al sector Urbano del Cantón Guayaquil, los  
   entrevistados han calificado las 16 Responsabilidades u Obligaciones,  
   con valores por debajo a 7.765 sobre diez. Las cinco Responsabilidades  
   mejor calificadas son las siguientes: "Propuestas de Utilización de  
   Metodologías Acorde con el Plan de Estudio de la Institución"; "Nivel  
   Adecuado de Preparación del Supervisor"; "Intervención en Problemas  
   Técnicos del Colegio"; "Cumplimiento de las Leyes y Disposiciones  
   Establecidas en el Reglamento del Sistema de Supervisión Educativa

Nacional"; y, "Propuesta de Cambios en el Personal Docente del Colegio". Las calificaciones que tienen cada una de estas cinco Responsabilidades u Obligaciones en el orden que corresponde son: 7.76, 6.94, 6.69, 6.67 y 5.74.

1. En el criterio de clasificación: Preparación Académica del Entrevistado,  
   las 16 Responsabilidades u Obligaciones de la Supervisión Educativa  
   Nacional, tienen calificaciones no mayores a 7.749 sobre diez, el cual es  
   un valor no muy alto. Las cinco Responsabilidades peor calificadas son  
   las siguientes: "Asistencia Pedagógica y Científica a los Profesores de la  
   Institución"; "Asesoramiento al Comité de Padres de Familia"; "Evaluación  
   del Gobierno Estudiantil"; "Asesoramiento al Gobierno Estudiantil"; y, "La  
   Labor Supervisora es Adecuada". Las calificaciones que tienen cada una  
   de estas cinco Responsabilidades u Obligaciones en el orden que  
   corresponde son: 3.16, 3.72, 4.38, 4.71 y 4.89.
2. Según los Años de Docencia del Entrevistado, las 16 Responsabilidades  
   u Obligaciones de la Supervisión Educativa Nacional, tienen  
   calificaciones menores a 7.748 sobre diez Las cinco Responsabilidades  
   peor calificadas son las siguientes: "Asistencia Pedagógica y Científica a  
   los Profesores de la Institución"; "Asesoramiento al Comité de Padres de  
   Familia"; "Evaluación del Gobierno Estudiantil"; "Asesoramiento al  
   Gobierno Estudiantil"; y, "La Labor Supervisora es Adecuada". Las  
   calificaciones que tienen cada una de estas cinco Responsabilidades u

Obligaciones en el orden que corresponde son: 3.16, 3.72, 4.38, 4.71 y 4.89.

1. Los cuatro criterios de clasificación que se han realizado de la  
   Supervisión Educativa Nacional, con respecto a los entrevistados son:  
   Cargo; Preparación Académica; Años de Docencia; y, Parroquias. En  
   estos criterios las 16 Responsabilidades u Obligaciones han sido  
   calificadas en una Zona de Indiferencia.
2. Se comenta que los supervisores al realizar la visita a los  
   establecimientos educativos en su gran mayoría cumplen con las Leyes  
   de supervisión y disposiciones establecidas, sin embargo el supervisor al  
   realizar estas visitas tiene como falencia "no tomar en cuenta la  
   importancia de ofrecer asistencia pedagógica y científica a los profesores  
   del plantel".
3. Los entrevistados son en su mayoría de género Masculino, en promedio  
   poseen 49 años de edad, en su gran mayoría el cargo que poseen es de  
   Profesor; la mayor cantidad de estos entrevistados poseen una  
   preparación Académica a nivel de Licenciatura y en promedio el numero  
   de años en la docencia es de 24 años.
   1. **RECOMENDACIONES**
4. Se hace un llamado al Estado, para que invierta tiempo y dinero en priorizar el control de la calidad del Sistema Educativo Nacional, ya que la Población Objetivo de esta investigación no revela convencimiento de que el Estado se encuentra realizando su “mejor esfuerzo” para ofrecer educación de calidad.
5. Debido a la forma como se realiza la Supervisión Educativa Nacional, se recomienda que el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), se esfuerce para concientizar a los supervisores de los colegios fiscales para que de esta manera puedan realizar de forma correcta su cometido.
6. Hay que tomar en cuenta que la calidad de la educación no es solo supervisión, es necesario las autoridades y profesores de los planteles fiscales tomen conciencia de los problemas que aquejan su Institución, para de esta forma aceptar que existe un problema relacionado con la Calidad de la Educación Fiscal y poder encontrar soluciones.
7. Debido a que la Población Objetivo declara que la cantidad de visitas realizadas por parte de la supervisión estatal no son las suficientes, se recomienda que se coordinen estas visitas a los establecimientos educativos por parte de los supervisores, para de esta forma realizar un mejor trabajo en conjunto con los Directivos, personal Docente, Administrativo y mejorar la Calidad de la Educación y la calidad de la Supervisión.